

Poder Judicial de la Nación

Oficio N°136/21H.-

Ushuaia, 07 de septiembre de 2021.-



A la Señora Directora de la
Dirección Nacional Electoral

Mg. Diana S. QUIODO

S/D

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de elevar rendición de cuentas de la inversión de los fondos asignados mediante Resol.-2021-33-APN-SAP-#MI.-

Se hace saber que se adquirieron novecientas sesenta y dos (962) máscaras faciales, por la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos (\$ 255.892,00).-

Que ha quedado un saldo remanente de pesos novecientos ochenta y ocho (\$ 988,00), sobre el cual se solicita indicaciones para remitir el cheque para reintegro del mismo.-

Se acompañan adjunto actuaciones pertinentes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

Expediente Administrativo	15/2021
Contratación Directa T.S.	1/2021
Vencimiento presentación ofertas	25/08/2021 10:00 hs.
Departamento solicitante	Secretaría Electoral – Distrito Tierra del Fuego
Rubro	Provisión de novecientos sesenta y dos (962u) máscaras faciales

ACTA DE APERTURA


En Ushuaia, a los 25 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:02 hs. en la sede de esta Secretaría Electoral -oficina de Habilitación- y en presencia de la Sra. Secretaria Electoral Dra. Paula Bassanetti, la Sra. Prosecretaria Administrativa CPN Graciela Campillo y el Sr. Ariel Matías Sandobal, en representación de la empresa Globale SA, sin más concurrencia, se procede a la apertura de los sobres con las propuestas recibida en el expediente de referencia con el siguiente resultado:


Detalle de Ofertas Recibidas					
Nº	Oferentes (nombre o razón social)	Garantía Forma - Monto		Monto de la oferta	Obs.
1-	GLOBALE SA	PAGARÉ	12.794,60	255.892,00	664
2-	SUPERLIMP SRL	-----	-----	382.876,00	6174
3-	-----				
4-	-----				

USO OFICIAL

Siendo las 10:10 hs. se da por finalizado el acto de apertura, firmando para constancia de conformidad los funcionarios mencionados y representante/s de las firmas invitadas a cotizar que se encuentran presentes.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia en el presente acto, que los proveedores Imprenta Formas SRL y Impresión Digital, no han presentado oferta alguna a pesar de haber sido fehacientemente invitados conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.-


Ariel Sandobal
39444109


Graciela S. Campillo
Prosecretaria Administrativa
Oficina de Habilitación


María Paula Bassanetti
Secretaria Electoral

Comprobante de deuda

La CUIT 30-71211787-3 no tiene deuda

Transacción	Fecha de consulta	Tiene deuda
74958492	25/08/2021 12:24:08	No

CUIT consultada	Consulta realizada por
30-71211787-3 GLOBALE SA	27-27175576-2 GRACIELA SUSANA CAMPILLO

Comprobante de deuda

La CUIT 30-71178294-6 no tiene deuda

Transacción	Fecha de consulta	Tiene deuda
74958534	25/08/2021 12:24:39	No

CUIT consultada	Consulta realizada por
30-71178294-6 SUPERLIMP S.R.L	27-27175576-2 GRACIELA SUSANA CAMPILLO



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA

Informo a V.S.:

Que, conforme lo informado a fs. 48 y constancias obrantes a fs. 38/45, se libraron invitaciones a cuatro (4) proveedores del rubro por correo electrónico, “Globale SA”, “Imprenta Formas SRL”, “Impresión Digital” y “Superlimp SRL”, remitiendo el correspondiente pliego de bases y condiciones.-----

Que, en oportunidad de realizar la apertura de ofertas, se presentaron dos sobres para la provisión de 962 unidades de máscaras faciales (cf. Acta de Apertura agregada a fs. 181), a saber:

Oferta nº 1: “Globale SA” (fs. 50/160), por la suma de \$ 255.892,00, acompañando Pagaré por la suma de \$ 12.794,60 (fs. 67). La presentación cumple con los requisitos formales y se acompaña la documentación exigida en el Anexo A apartado 7 de la Res.AG 10/2016 debidamente certificada. La oferta económica se encuentra dentro de los fondos asignados al efecto.-----

Oferta nº 2: “Superlimp SRL” (fs. 161/180), por la suma de \$ 382.876,00. La presentación acompaña PARCIALMENTE la documentación exigida en el Anexo A apartado 7 de la Res.AG 10/2016, no acompaña contrato constitutivo o estatutos, ni datos del balance general correspondiente al último ejercicio, ni información sobre los principales clientes en los últimos tres años. La oferta económica supera en un cuarenta y nueve por ciento (49%) el monto asignado por el Ministerio del Interior para la presente contratación.-----

Que, de la verificación de la documentación acompañada y controles correspondientes a esta oficina, se desprende que ambos oferentes se encuentran debidamente inscriptos y que, consultado el Sistema de Proveedores del Estado de la AFIP (transacciones nº 74958492 y 74958534, respectivamente) , no registran deuda ante dicho organismo, se adjuntan constancias.-----

Asimismo, se recuerda que la partida de fondos otorgada mediante Resol.-2021-33-APN-SAP-#MI para este Distrito, asciende a \$ 256.880,00. Es todo cuanto tengo que informar a V.S.-----

Oficina de Habilitación, 25 de agosto de 2021.-

Graciela S. Campillo
Prosecretaría Administrativa
Oficina de Habilitación

Poder Judicial de la Nación

Ref.: Expte. Administrativo nº 15/2021
Adquisición Máscaras Faciales.-

///uaia, 26 de agosto de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que, en función de las gestiones realizadas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, mediante RESOL-2021-33APN-SAP#MI, asignó a la Secretaría Electoral Distrito Tierra del Fuego la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 256.880,00) para la adquisición de elementos de protección facial para aquellas personas que se desempeñen como autoridades de mesa en las elecciones PASO convocadas para el 12 de septiembre de 2021 (fs. 23/25).-

2º) Que, con fecha 20 de agosto de 2021, se recepcionaron los fondos asignados en la cuenta corriente de la Secretaría Electoral (fs. 47). El presente procedimiento de contratación descentralizada se encuadra en el art. 168 de la Res. CM nº 254/15.-

3º) Que, a fs. 28 se fijó fecha de apertura de ofertas para el día miércoles 25 de agosto de 2021, a las 10:00hs. Que, a fs. 29/36 se agrega pliego de bases y condiciones para la adquisición de novecientas sesenta y dos unidades (962 u.) de máscaras de protección facial, a fs. 37 constancia de remisión del pliego a la Unidad de Administración Financiera para su publicación en la página web de la Cámara Nacional Electoral, y a fs. 49 aviso de la Secretaría de Actuación Judicial informando la correspondiente publicación.-

4º) Que, se cursaron invitaciones a cuatro (4) proveedores del rubro por correo electrónico, "*Globale SA*", "*Imprenta Formas SRL*", "*Impresión Digital*" y "*Superlimp SRL*", remitiendo el correspondiente pliego de bases y condiciones, obrando a fs. 38/45 constancias de las invitaciones libradas.-

5º) Que, conforme surge del Acta de Apertura de ofertas agregada a fs. 181, se presentaron dos oferentes, a saber: Oferta nº 1 "*Globale SA*" (fs. 50/160) por la suma de \$ 255.892,00; y, Oferta nº 2 "*Superlimp SRL*" por un monto de \$ 382.876,00. Que en ambos casos, el producto ofrecido

cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

6º) Que, conforme el informe de la oficina de habilitación (fs. 182/4), ambos oferentes se encuentran debidamente inscriptos en la AFIP y de la verificación del Sistema de Proveedores del Estado, se desprende que los oferentes se encuentran debidamente inscriptos y no registran deuda ante dicho organismo. En relación a la documentación exigida, la empresa “*Globale SA*” acompaña la documentación requerida por el Anexo A de la Res. AG 10/2016 en su totalidad, y la empresa “*Superlimp SRL*” solo lo hace parcialmente.-

7º) Que, en relación a las cotizaciones acompañadas, la oficina de habilitación hace saber que, la oferta de la empresa “*Globale SA*” se encuentra dentro de los fondos otorgados a esta jurisdicción, mientras que la oferta de la empresa “*Superlimp SRL*” supera en un cuarenta y nueve por ciento (49%) el monto asignado por el Ministerio del Interior para la presente contratación.-

En atención a las consideraciones que anteceden:


RESUELVO:

I.- Procédase a la contratación de la empresa “*Globale SA*” para la provisión de novecientas sesenta y dos máscaras de protección facial.-

II.- Designese a la Sra. Secretaria Electoral, Dra. María Paula Bassanetti, como representante de la Secretaría Electoral, para el libramiento de la correspondiente orden de compra para la empresa “*Globale SA*”, bajo las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

III.- Autorícese el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 255.892,00), en la forma que se establezca en la orden de compra respectiva, con cargo a la partida otorgada por la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, mediante RESOL-2021-33APN-SAP#.-

Regístrese, remítase a la Habilitación de la Secretaría Electoral para la prosecución del trámite correspondiente.-



FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

B

FACTURA

CODIGO
006FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

B00002-00011844



GLOBALE S.A.

Av. Perito Francisco Moreno 3875
(9410) Ushuaia

Tel/Fax: (02901) 15510488

IVA Responsable Inscripto

Fecha: 26/08/2021

C.U.I.T.: 30-71211787-3

Ing. Brutos C.M. 999-136276-3

Inicio Actividades: 01/01/2014

Sr./es:	CUENTA Nro.: 2398
PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	VENDEDOR: 3
Goleta Florencia 1686	
Ushuaia	- Tierra del Fuego - ARGENTINA
C.U.I.T.: 34-54667147-1	IVA: Consumidor final

Remito Nro. : R0000000000855
 Remito Nro. :
 Cond.de Venta : 10 DIAS FECHA DE FACTURA

ARTICULO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P.UNITARIO	*BONIF.	P.BONIFICADO	IMPORTE
9773	MASCARA FACIAL CON VINCHA PVC THAMES	Un	962,00	266,00		266,00	255892,00

Pagado
[Signature]
 26/08/21

OBSERVACIONES:
 Expd adm n 15/2021
 Contratacion Directa n 01/2021

C.A.E.: 71343938318127
 Fecha Vto. C.A.E.: 05/09/2021

Subtotal Bruto : 255,892.00
 Bonificacion 0.00 % :
 Subtotal Neto : 255,892.00

TOTAL NETO : 255,892.00



307121178730060000271343938318127202109059

Poder Judicial de la Nación

Ref.: Recepción máscaras y fatcura.-

///formo a V.S.:

Que, el día 26 de agosto, la empresa "Globale SA" remite por correo electrónico Factura B 0002-00011844, por la suma de \$ 255.892,00, la cual obra agregada a fs. 190. Asimismo, en el día de la fecha se recepcionaron novecientas sesenta y dos (962u) máscaras de protección facial (remito a fs.196) y demás documentación requerida en la correspondiente orden de compra.-----

Asimismo, que de los fondos asignados ha quedado un saldo remanente de pesos novecientos ochenta y ocho (\$988). Es todo cuanto tengo que informar a V.S.-----

Oficina de Habilitación, 27 de agosto de 2021.-


Priscilla S. Garro
Prosecretaría Administrativa

USO OFICIAL

Ushuaia, 27 de agosto de 2021.-

Téngase presente el informe que antecede y en función de ello, líbrese cheque por la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos (\$ 255.892,00), a favor de la empresa "Globale SA", en concepto de cancelación de la factura agregada a fs. 190; desglose el pagaré acompañado como garantía de oferta a fs. 67, y devuélvase a la empresa con las debidas constancias en autos.-

Asimismo, dese cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior en el art. 2º, Resol.-2021-33-APN-SAP-#MI, en relación a la rendición de la presente contratación y devolución del saldo remante que asciende a pesos novecientos ochenta y ocho (\$988).-

Procédase por la oficina de habilitación.-


FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL



Poder Judicial de la Nación

//TA: En 31 de agosto de 2021, conforme lo ordenado a fs. 197, se entrega a la Sra. Natalia Pintos, apoderada de la empresa "Globale SA", cheque n° 11968153 del Banco de la Nación Argentina, por la suma de \$ 255.892,00, en concepto cancelación de Factura B n° 0002-00011844 (fs.190), y se procede a la devolución de pagaré por la suma de \$ 12.794,60, correspondiente a la garantía de oferta, conforme Expte. Adm. N° 15/2021.-----

Quedando en este acto cancelada la totalidad de las sumas comprometidas en la presente contratación directa T.S., firmando al pie en conformidad.
CONSTE-----


x Pintos, Natalia
27.623.710


Andres A. Bariller
Prosecretario Electoral

Poder Judicial de la Nación



Al Sr. Secretario de Actuación Electoral
de la Excm. Cámara Nacional Electoral

Dr. Sebastián P.L. Schimmel

S/D.-

Oficio n° 137/21H.-

Ushuaia, 17 de septiembre de 2021.-

U
S
O
F
I
C
I
A
L

Tengo el honor de dirigirme a V.S., en mi carácter de Secretaria Electoral Distrito de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de lo dispuesto por la Ac. CNE n° 107/07, se acompaña adjunto copia de la rendición de cuentas de la inversión de los fondos asignados por el Ministerio del Interior, mediante Resol.-2021-33-APN-SAP-#MI.-

Se hace saber que se adquirieron novecientas sesenta y dos (962) máscaras faciales, por la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos (\$ 255.892,00).-

Que ha quedado un saldo remanente de pesos novecientos ochenta y ocho (\$ 988,00), sobre el cual se solicitó indicaciones para su devolución.-

Se acompañan adjunto actuaciones pertinentes.-

Saludo a V.S. muy atentamente.-

Maria Paula Bassaniatti
Secretaria Electoral